

administración local

AYUNTAMIENTOS

AGUDO

EDICTO

Exposición pública del acuerdo definitivo de la aprobación inicial de la Ordenanza nº 15. modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Agudo, el 28 de Febrero del 2025, adoptó entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza nº 15. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

2.- Someter la citada Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por un periodo de treinta días (30 días), a efectos de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, transcurrido el cual sin que se haya presentado ninguna reclamación o sugerencia se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo inicial sin necesidad de nuevo acuerdo.

3.- Aprobado definitivamente la citada ordenanza, se publicará íntegramente dicha modificación en el Boletín Oficial de la Provincia entrando en vigor al día siguiente de su total publicación.

En Agudo, a 13 de marzo de 2025.- La Alcaldesa, M^a Isabel Mansilla Piedras.

Anuncio número 893

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucl.es>